

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 138 de fecha 02 de Octubre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
03 01	Patentes y Tasas por Derechos	13.434
03 01 003 001	Urbanización y Construcción	13.434
TOTAL		13.434

1.1 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	Servicios Básicos	(14.500)
22 05 001	Electricidad	(14.500)
TOTAL		(14.500)

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Atención de Especialidades Médicas

para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	(3.500)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(3.500)
TOTAL		(3.500)

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Asesoramiento Organizacional

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	Publicidad y Difusión	(680)
22 07 002	Servicios de Impresión	(680)
22 08	Servicios Generales	(495)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(495)
TOTAL		(1.175)

1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	14.272
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	15.851
TOTAL		30.133

1.5 Área de Gestión 05 Programas Recreativos

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	2.476
TOTAL		2.476

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

- OC (PUB)
Distribución:
- Ministerio de Hacienda
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - SECPLA
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - Oficina de Partes
- 119979